

La Prensa



75c

PANAMA, DOMINGO 13 DE JUNIO DEL 2004 ■ AÑO 20 N°7396

www.prensa.com

hoy por hoy

No se trata de una realidad invisible. Es un mal que lesiona todos los sentidos y órganos de los seres vivientes. Y ocurre diariamente en nuestras propias narices. La contaminación forma parte ya del paisaje nacional y está afectando a miles de habitantes, sin que las autoridades tomen las medidas suficientes para contrarrestar este fenómeno. Las evidencias confirman lo que numerosas mediciones públicas y privadas ya han establecido: los niveles de 'smog' superan las marcas consideradas aceptables. La contaminación urbana incluye el humo incontrolado de autobuses y de otros vehículos motorizados. Sin embargo, no se trata de un problema inevitable, ya que podría corregirse con las disposiciones adecuadas. Es esencial desalentar el uso de crudo con contenido alto de azufre en el transporte público, pero también hay que controlar, en forma masiva y sistemática, el cumplimiento de las normas ambientales vigentes. Y aquí el déficit es muy grande, como surge de la comprobación que puede hacer cualquier persona que transite por la ciudad.

Revela estudio

Capitalinos aspiran azufre

La ciudad capital vive una situación apremiante: el congestionamiento vehicular cada día empeora

CYNTHIA SANCHEZ

csanchez@prensa.com

Enfermedades respiratorias, hipertensión, asma, alergias, problemas psicológicos. Tan variados trastornos tienen algo en común: los provoca el azufre que, junto a otras sustancias tóxicas, arrojan los vehículos diesel.

La ciudad capital vive una situación apremiante. El congestionamiento vehicular cada día empeora. Solo en la avenida Martín Sosa -frente a la CSS- el tráfico promedio es de 92 mil 130 vehículos diarios. Mientras, en el cruce de San Miguelito circulan unos 108 mil autos diarios.

Un estudio de Celedonio Moncayo, experto en contaminación y miembro de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA), llama la atención a las autoridades sobre la contaminación que producen los vehículos diesel, y recomienda crear una estrategia que enfrente el congestiona-



El contenido de azufre en el diesel que se vende en Panamá es muy alto para introducir dispositivos de control en los vehículos, según un experto en la materia.

miento en los puntos críticos de la ciudad.

¿Por qué los vehículos diesel? Porque, a diferencia de los que usan gasolina, los de diesel no tienen catalizador. Según Moncayo, el contenido de azufre en el diesel que se vende en Panamá es muy alto para

introducir dispositivos de control en los vehículos.

La alternativa para disminuir el nivel de contaminación del azufre es importar diesel más limpio o purificarlo en Panamá. Para ello es necesario establecer un nuevo tope de contenido de azufre en el combustible,

exigir la colocación de dispositivos de control en los vehículos y vigilar que se cumplan las normas.

En 1996 se estableció un tope del contenido de azufre en el diesel: 5 mil ppm (partes por millón). Pero, el estudio recomienda solo 500 ppm. Si la recomen-

dación se siguiera, ello supone una reducción del tope de 1000%, lo cual permitiría el uso de catalizadores en los vehículos.

El especialista propone reformar la ley que establece controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustibles, así como que Panamá intente importar combustibles más limpios. "Si en mis manos estuviera, abogaré por reducir la presencia de azufre a 0%", comentó Moncayo.

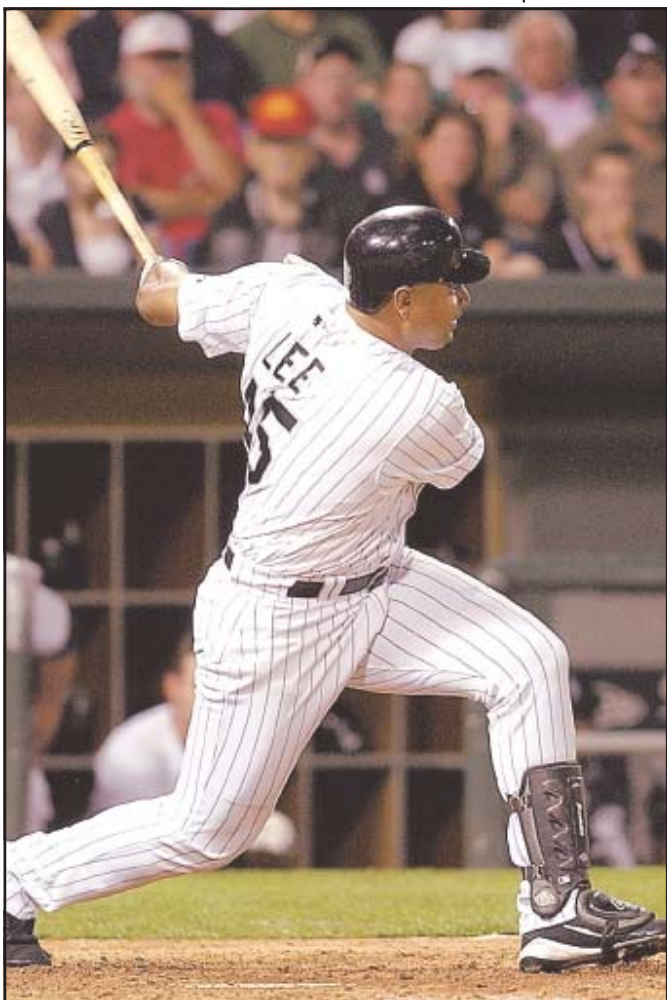
De lo contrario, se corre el riesgo de que pase algo semejante a lo ocurrido en Argentina. Allí se comprobó que la contaminación ha incidido en el incremento de tumores respiratorios en personas que viven o trabajaban en ambientes contaminados por monóxido de carbono y azufre, producidos por la combustión de carburantes.

Ramsés Abrego, jefe de la Sección de Desechos y Sustancias Peligrosas del Ministerio de Salud, comenta sobre las consecuencias de respirar dióxido de azufre.

Todo depende de la concentración y del tiempo de exposición: "puede ir desde una simple irritación de las vías respiratorias hasta la pérdida del sentido del olfato y daños irreversibles a los pulmones...".

VEA REGULANDO /6A

LASERFOTO AP/ Stephen J. Carrera



Carlos Lee rompe marca

El pelotero Carlos Lee llegó anoche a la cifra de 26 partidos consecutivos conectando de imparable y se convirtió en el nuevo dueño de la marca para un jugador panameño en las Grandes Ligas, superando la de 25 impuesta en 1982 por Rod Carew.

Lee coronó su actuación de anoche bateando de 5-3, con una carrera anotada, en el partido interligas que su equipo le ganó a los Braves de Atlanta 10 carreras a 8.

VEA /LEE /19A

Ordenan liberar cuentas en caso PECC

JOSE OTERO

jotero@prensa.com

La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia ha remitido cartas a diferentes bancos del país y al Registro Público, mediante las cuales ordena que se descongelen y se liberen cuentas bancarias y bienes inmuebles cautelados por la Contraloría de la República por las investigaciones que se realizan a la empresa Ports Engineering and Consultants, Corp (PECC).

Fuentes del Órgano Judicial informaron que las cartas están firmadas por el secretario general de la Corte, Carlos Cuestas, cumpliendo los mandatos de los magistrados Aníbal Salas y César Pereira Burgos, quienes son sustanciadores en los amparos de garantía interpuestos por los afectados en este caso.

Indicó la fuente que las notificaciones están relacionadas con las cuentas bancarias incautadas a los directivos de PECC, al ex mandatario Ernesto Pérez Balladares y a Hugo Torrijos, ex director de la desaparecida Autoridad Portuaria Nacional (APN).

Las notas indican a los diferentes gerentes de los bancos "se sirvan suspender la orden de cautelación y puesta fuera del comercio de las cuentas bancarias" las cuales "hubiesen sido afectadas por la resolución No. 861-leg de 9 de octubre de 2003, dictada por el Contralor General de la República".

Añadió la fuente que también se ha procedido a enviar estas peticiones certificadas al Registro Público y al Registro Único Vehicular, para que se levanten las medidas contra bienes e inmuebles afectados también por esta disposición de la Contraloría.

Esta actitud de la Corte surge a raíz de las admisiones de los amparos de garantía interpuestos por los abogados de los directivos de PECC, Pérez Balladares y Hugo Torrijos, en los que además se ordenaba la suspensión de las medidas cautelares aplicadas por Weeden.

El contralor cauteló cuentas y bienes hasta por 6.7 millones de dólares a los directivos de PECC, Pérez Balladares, Hugo Torrijos y Rubén Reina, tras demandar por ilegal la concesión que APN le otorgó en noviembre de 1997 a PECC para brindar el servicio de faros y boyas en el Canal.

Fiscal reitera llamamiento a juicio por crimen de Portugal

JOSE OTERO

jotero@prensa.com

La Fiscalía Tercera Superior reiteró su solicitud de llamamiento a juicio contra el ex teniente coronel de las desaparecidas Fuerzas de Defensas Ricardo Garibaldi, por el asesinato del dirigente popular Heliodoro Portugal, ocurrida en 1970.

Rolando Rodríguez, fiscal encargado de estas sumarias, devolvió el expediente de este caso al Segundo Tribunal de Justicia, luego de cumplir con una ampliación ordenada en marzo pasado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, bajo la ponencia del magistrado César Pereira Burgos, declaró la no prescripción de la investigación por la muerte de Portugal y ordenó una ampliación de este caso al Ministerio Público. Pereira Burgos también pidió que se le tomara una declaración jurada a Manuel Noriega, quien fungía para la época en que murió Portugal como jefe del G2 (inteligencia militar), para que informara lo que sabe de este caso.

Fuentes judiciales informaron que el fiscal Ro-

dríguez incluyó en su ampliación una certificación remitida a través de los canales diplomáticos donde el general Manuel Antonio Noriega, preso en Florida, Estados Unidos, por narcotráfico, se amparó en la Quinta Enmienda de la Constitución de ese país para evitar ser llamado a declarar sobre este caso.

Noriega -según fuentes judiciales- se negó a atestiguar, de acuerdo con una nota que su abogado, Frank Rubino, remitió al fiscal federal de Miami, Florida, Marcos Daniel Jiménez, quien, a su vez, reenvió el documento a las autoridades panameñas.

"Basado en el Tratado de Asistencia Legal Mutua y amparado en la Quinta Enmienda, Manuel Antonio Noriega desea guardar silencio y no responder a ninguna pregunta en relación con este tema", señala la nota.

Según las investigaciones del fiscal Rodríguez, varios militares que estaban bajo el mando de Garibaldi en el cuartel de Los Pumas en Tocumen indicaron que para la época cuando desapareció Portugal, nada se hacía sin el conocimiento y consentimiento del comandante de esa base.



Cable & Wireless
te pone a

B/. 1,000,000